

---

San Fernando del Valle de Catamarca, 26 de julio de 2022.-

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de la Capital

Concejal Nicolás Zavaleta

*Su despacho:*

**Asunto:** *Reconversión del Alumbrado Público en Barrio San Antonio Oeste.*

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de solicitarle la inclusión, en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, del Proyecto de Ordenanza adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.

San Fernando del Valle de Catamarca, 26 de julio de 2022.-

BLOQUE: FRENTE DE TODOS JUSTICIALISTA

PROYECTO: ORDENANZA

AUTORES: **Concejal Carmen Moya**

### **FUNDAMENTOS:**

El presente proyecto obedece al pedido que me formularan vecinos del Bº San Antonio Oeste, de nuestra Ciudad Capital, quienes me manifestaron la necesidad de contar con un mejor sistema de iluminación en su barrio, como una manera de proporcionar mayor seguridad al sector.

Este pedido resulta lógico, ya que, como se ha comprobado a lo largo de los años, las calles y sectores urbanos mejor iluminados se traducen en menores índices de delincuencia y vandalismo, proporcionando mayor tranquilidad y haciendo que los barrios de la ciudad sean espacios seguros y habitables para los vecinos.

Pues, un estudio realizado por el Departamento de Investigación del Banco Interamericano de Desarrollo, manifiesta entre otras consideraciones que: *Algunos delincuentes sofisticados, como los miembros del crimen organizado, pueden planificar cuidadosamente sus asaltos. Pero muchos delincuentes infringen la ley sin mucha premeditación. Lo hacen de manera impulsiva cuando se les presenta la oportunidad. Una mejor iluminación del espacio público, ya sea por el ajuste del horario de verano o por un mejor alumbrado público, puede llevar a los delincuentes a abstenerse de aprovechar oportunidades que ellos no necesariamente reemplazan de otra forma o a otras horas.* (SIC).

Razones por las cuales considero necesario que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, proceda a efectuar la reconversión a Iluminación LED, del Sistema de Alumbrado Público del Barrio San Antonio Oeste, ubicado en el sector suroeste de nuestra Ciudad Capital.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen con su voto positivo el presente proyecto de Ordenanza.

---

San Fernando del Valle de Catamarca,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE  
CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

**Artículo 1º:** Dispónese la reconversión a luminarias con tecnología LED de todo el Sistema de Alumbrado Público del Barrio San Antonio Oeste, ubicado en el sector suroeste de nuestra Ciudad Capital. (Según croquis de ubicación que se adjunta como Anexo I).

**Artículo 2º:** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a asignar las partidas presupuestarias pertinentes, a efectos del cumplimiento de la presente, según las previsiones que determine.

**Artículo 3º:** De forma.

## ANEXO I

